



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/015/2023

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO 2024.

DICIEMBRE 2023



INDICE

- 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS**
- 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
 - 2.1 LICITANTES
 - 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
 - 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN
 - 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
 - 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES
 - 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.7 DICTAMEN
 - 2.8 FALLO
 - 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA
 - 2.10 FIRMA DEL CONTRATO
 - 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S)
 - 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 - 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
 - 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN**
- 5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES**
- 7. SERVICIOS A LICITAR**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA**
- 9. EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO**
- 13. LA INDICACIÓN DE SÍ**
- 14. SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY**



15. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

- 15.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 15.2 PROPUESTA ECONÓMICA
- 15.3 GARANTÍAS

16. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

17. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

18. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

20. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

21. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO

22. MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

23. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

24. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

25. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD **ANEXO 3.**

FORMATO DE REQUISITOS FISCALES **ANEXO 4.** PROPUESTA
ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MAS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

ANEXO 8.- RELACIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

ANEXO 9.- FORMATO DE ASISTENCIA PARA LIMPIEZA GENERAL

ANEXO 10.- FORMATO DE ASISTENCIA PARA LIMPIEZA PROFUNDA



1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

TÉRMINOS	ESPECIFICACIÓN
Accesorios y muebles sanitarios	Tienen la finalidad de dar servicio de manera accesible para los servicios sanitarios. Cuentan con elementos de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad (tubos, espejo, lavabo y WC).
Bancas metálicas	Elemento en estación que sirve para el usuario mientras espera sentado para abordar una unidad.
Barandal pasamanos	Elemento estructural metálico que sirve de guía hacia la entrada y/o salida de la estación.
Bolardos de confinamiento peatonal	Estructuras de acero cubiertas de plástico amarillo o negro sujetas al piso, para proteger la zona peatonal, evitando que los vehículos accedan a las zonas de espera para cruce seguro de los usuarios. Se colocan alineados delimitando una zona en específico.
Cortinas metálicas	Cortinas metálicas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Dispositivos para personas con discapacidad	Elementos de apoyo para que las personas con discapacidad se auxilien para el uso de la estación y del servicio.
Elementos de confinamiento	Tiene la función de señalar y delimitar de manera segura la circulación de los autobuses del sistema, segregándola de la circulación de vehículos en los carriles adyacentes, compuestos de plástico amarillo.
Elevadores	Estructura metálica, vertical, con puertas eléctricas de seguridad para moverse entre los niveles de la estación como servicio para personas con discapacidad.
Encauzadores	Elemento estructural metálico que delimita y protegen la circulación de los usuarios en la zona de rampa.
Equipo de recaudo	Conjunto de equipos que tienen la función de controlar los accesos y salidas de la estación y prestar el servicio a los usuarios para la compra y recarga de las tarjetas para el ingreso y uso del servicio al interior de la estación.
Escaleras eléctricas	Escalera inclinada, con estructura metálica cuyos escalones se mueven hacia arriba o hacia abajo como servicio para personas con discapacidad.
Estructura	Conjunto de elementos horizontales y verticales entrelazados entre sí, que de forma constructiva están destinados a soportar la cubierta de la estación.
Guarnición y banquetas	Estructura baja que tiene la función de proteger de forma perimetral, la base del señalamiento tipo estela.
Guía táctil	Pieza de señalización en piso con relieves en forma lineal, cuya textura y color de contraste indica la ruta táctil para orientación en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual (con el apoyo de bastón), desde la zona de rampa de acceso a la estación, hasta la zona de puertas de ascenso al autobús.
Línea de seguridad	Elemento a nivel de piso, que sirve de guarnición constructiva que divide el material de rodamiento vehicular con el material en piso de la zona de espera para cruce peatonal, con textura y color de contraste para personas con discapacidad visual.
Mampara de cristal	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de cristal.
Mampara metálica	Elemento de cerramiento perimetral de la estación, que tiene la función de delimitar el espacio al interior de la plataforma compuesto de metal.
Muro deflector.	Elemento que forma parte de la cimentación del andén de la plataforma de la estación. Su estructura sólida y con características de contención, protege la circulación y estancia de los usuarios. Este muro delimita y protege también el espacio en el bajo andén.
Nariz de andén.	Borde estructural sobre los muros deflectores de la plataforma, sirve de transición y aproximación en piso para la circulación de los usuarios entre el autobús y la plataforma de la estación, así como para la protección del espejo retrovisor del autobús. Reduce la distancia a nivel de piso entre el interior del autobús y la plataforma.
Nariz de rampa y muro deflector	Elemento que forma parte de la cimentación de la rampa, su estructura sólida y con



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

	características de contención, protege la circulación de los usuarios.
Pieza de puntos cambio direccional	Pieza de señalización en piso con relieves en forma de botón circular, cuya textura y color de contraste indica la advertencia de un cambio de trayectoria o un alto en el desplazamiento de las personas con discapacidad visual.
Piso de recinto	Material de recubrimiento en piso sobre el cual transitan los usuarios que hacen uso de la estación.
Portón de acceso	Puerta principal para cierre de la estación cuando esta se encuentra fuera de servicio.
Puertas de cuartos en módulo de servicio	Puertas para cierre de los cuartos de servicio y sanitarios en el área de módulos de servicio.
Puertas de servicio	Puertas para cierre de estación cuando esta se encuentra fuera de servicio, en zona de ascenso y descenso al autobús.
Parabús	Estructura metálica con techo y asientos
Señalética interior y exterior	Conjunto de señalamiento visual informativo en el interior de la estación, para facilitar el uso y estancia de los usuarios dentro del servicio.
Techumbre	Cierre superior que sirve para proteger a los usuarios en el interior de la estación, de los factores climáticos.
Tubo cubre mamparas	Elemento al interior de la estación que sirve como protección a mamparas de cristal.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), a través de su Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas (Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas), ubicada en Hamburgo N° 213, piso 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, , convoca a las personas morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. METROBÚS/LPN/015/2023 para la contratación del Servicio Integral de Limpieza General y Limpieza Profunda de Estaciones, Terminales de los Corredores y Oficinas Administrativas a cargo de Metrobús para el ejercicio 2024**, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Para mantener las estaciones y terminales de los corredores a cargo de Metrobús limpias y en buenas condiciones de conservación para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, se requiere contar con un servicio integral de limpieza, continuo y de calidad. Para ello, se han definido 2 tipos de servicios: servicios integrales de limpieza general y servicios integrales de limpieza profunda.

Los servicios integrales de limpieza general se refieren principalmente a las actividades de remoción de suciedad y materia orgánica e inorgánica, realizadas de manera rutinaria y cada vez que lo requiera Metrobús, en las estaciones y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, y que tienen como finalidad mantener en buen estado de limpieza, las instalaciones y contribuir a la prestación de los servicios de transporte de pasajeros con calidad al usuario, incluyendo una buena imagen de la infraestructura y el servicio. La limpieza general en oficinas administrativas del Organismo, tienen como finalidad mantener las instalaciones en donde se encuentra el personal realizando labores de gabinete, limpias y en buen estado para trabajadores y visitantes.

Los servicios integrales de limpieza profunda, consideran el conjunto de actividades específicas de remoción física de suciedad y materia orgánica e inorgánica en estaciones y terminales del Sistema de Corredores de Metrobús, que se lleva a cabo en todas las áreas y superficies de dichas instalaciones, incluyendo aquellas de difícil acceso que, por su ubicación, altura, característica o material, requieren la utilización de equipo de protección personal y herramientas especializadas para ser llevadas a cabo. Tienen como uno de sus principales objetivos, contribuir a la conservación y mantenimiento de largoplazo de la infraestructura. Por sus características, debe realizarse cuando el servicio se encuentra suspendido para brindar mayor seguridad al personal que las realiza y no generar interrupciones o afectaciones al servicio de transporte de pasajeros.

Asimismo, a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte conducente establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para el ejercicio fiscal 2024 se convoca a



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

los interesados a participar en **Licitación Pública Nacional No. METROBÚS/LPN/015/2023, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza General y Limpieza Profunda de Estaciones, Terminales de los Corredores y Oficinas Administrativas a cargo de Metrobús para el ejercicio 2024**, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos abiertos.

El Servicio Integral de Limpieza General, es considerado un servicio integral, ya que requiere de varios elementos simultáneos para su realización: personal e insumos y material de limpieza y frecuencia de realización dentro de un espacio y tiempo determinados durante la prestación del servicio de transporte público a los usuarios. Se realiza en áreas al alcance del personal, con la vestimenta propia que identifique a la empresa prestadora del servicio y sin la utilización de herramientas especializadas.

El Servicio Integral de Limpieza Profunda es considerado un servicio integral, ya que requiere de varios elementos simultáneos para su realización: personal e insumos y material de limpieza especializados conforme a la frecuencia establecida por el Organismo. La presente Licitación considera un esquema en el cual los Licitantes interesados deberán presentar un monto para la prestación del servicio integral de Limpieza y otro para la realización de la Limpieza Profunda por cada una de las partidas contempladas en el presente documento.

Las especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios integrales solicitados se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TECNICO** de estas bases de licitación. Dichas especificaciones han sido definidas conforme a las necesidades operativas del Organismo y a fin de brindar adecuado soporte a la prestación de los servicios de transporte de pasajeros poniendo al usuario en el centro de las acciones de Metrobús.

El servicio integral de limpieza general deberá realizarse en las áreas y equipos que se encuentren en el interior de las estaciones y terminales, así como en las áreas de encauzamiento, sanitarios, elevadores y escaleras en aquellas estaciones que cuenten con ellos. El servicio integral de limpieza profunda se realizará en un horario de las 00:00 horas a las 04:25 horas (como máximo), para cada estación y terminal a petición expresa de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús, como área administradora y supervisora del servicio, quien definirá la periodicidad en la realización de los trabajos.

Las generalidades respecto de la **Licitación Pública Nacional No. METROBÚS/LPN/015/2023**, para la Contratación del **Servicio Integral de Limpieza de las Estaciones y Terminales de los Corredores a cargo de Metrobús para el ejercicio 2024**. Son:

2.1 Licitantes

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuente con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

Los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual de los servicios objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que el proveedor utilice patentes y marcas registradas será responsabilidad de los Licitantes ganadores.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.2 Costo de las Bases de la Licitación

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **18, 19 y 20 de Diciembre de 2023 de 10:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 18, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación



mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **180000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practicaja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.3 Desarrollo de la Licitación

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando en el mismo los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse al **Lic. Fermín Salvador González García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación iniciaran puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados NO se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2.4 Visita a las instalaciones de la Convocante

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **21 de diciembre de 2023** a las **11:00 horas** por lo cual deberán acudir a las oficinas de Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde serán atendidos por el Jefe de Unidad Departamental Abastecimientos y Servicios. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán



los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** porque derivado de la misma los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real del servicio que se licita para la elaboración su propuesta técnica y económica.

2.5 Junta de aclaraciones a las Bases

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante oficio en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico con fgonzalez@metrobus.cdmx.gob.mx copia de conocimiento a los correos electrónicos cviurquist@metrobus.cdmx.gob.mx, ablasv@metrobus.cdmx.gob.mx jgutierrez@metrobus.cdmx.gon.mx

Mismas que se recibirán a partir del día **21 de diciembre y hasta las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2023.**

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **22 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas** en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 14:30 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas

Este acto se llevará a cabo el día **26 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el OIC del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

2.7 Dictamen

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante calificándose en los términos de si cumple o no cumple. en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.8 Fallo

El fallo se realizará el **28 de diciembre de 2023 a las 16:30 horas**, en la sala de juntas Indios Verdes, ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el OIC del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto anteriormente, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Asimismo, se dará a conocer el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del serviciolicitado.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Debiendo acreditar el representante legal su personalidad con su poder notarial, INE y copia de ambos para su cotejo en dicho acto, ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, de conformidad con el artículo 43, Fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases de Licitación.

La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el artículo 43, Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si como resultado del proceso a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

La Convocante señala que en cuanto al termino de proveedor salarialmente responsable definido en el artículo **2 fracción XXXIII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y derivado de las reformas realizadas a los artículos 14 Ter, 14 Quater, 33 fracción V, 43, 49, 52 y 59 de la citada Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 17 de septiembre de 2015, **se informa a los participantes que se tomará en cuenta por la Convocante** lo previsto en los artículos **TERCERO Y CUARTO transitorios del decreto por el cual se publicaron tales reformas, y que prevén lo siguiente:**

“TERCERO. - El Jefe de Gobierno tendrá 30 días para establecer el proceso o mecanismo y/o condiciones adicionales para habilitar el Registro de Proveedores Salarialmente Responsables de la Ciudad de México.

CUARTO. - Se abrirá un plazo inicial de 90 días para los proveedores que opten por obtener la condición de salarialmente responsable y con ello sean potencialmente beneficiados en los procesos de adjudicación y contratación que ejecuta la administración pública.”

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos. A los Licitantes que no hayan asistido al acto de fallo se les notificará personalmente, con posterioridad, el resultado del procedimiento.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrara el Licitante ganador, éste quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que alguno de los Licitantes no acuda al acto de fallo, se les hará llegar copia de dicho fallo de manera electrónica al correo que registro la convocante en su formato de inscripción.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, Metrobús hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del RLey de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.9 Declarar Desierta la Licitación

El Metrobús podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
- Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas,
- Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales y administrativos que haya requerido la convocante.
- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.
- Cuando en la etapa de mejoramiento de precios, el representante legal no acredite su personalidad, presentando su poder e INE y copia de ambos para su cotejo en dicho acto y no se cuente con algún otro licitante que desee participar en el mejoramiento de precios.
- Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de



conformidad con el artículo 43, Fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

2.10 Firma del contrato

El licitante que resulte ganador a través de su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que EL METROBÚS cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión y sanción por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización en 15 días plazo que se establece de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 11:00 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en la JUD de Compras y Control de Materiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Hamburgo N° 213, piso 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor.

Además de los documentos requeridos en el apartado. 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio no mayor a un mes de vigencia a nombre del licitante ganador.

2.11 Convenio(s) Modificadorio(s)

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el METROBÚS, a través de la JUD de Abastecimientos y Servicios bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al o los contratos vigentes, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de bienes o servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de un servicio, el o los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

La prestación de los servicios se realizará del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En caso de que se convenga el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos, deberá ser pactado de común acuerdo entre el Metrobús y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.12 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
- Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- En caso rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.



- Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o seafecte la prestación de servicios públicos, y
- En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/015/2023

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	18 de diciembre de 2023.
Venta de Bases	18, 19 y 20 de diciembre de 2023 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	21 de diciembre de 2023, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	22 de diciembre de 2023, en punto de las 12:00 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de Propuestas	26 de diciembre de 2023, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	28 de diciembre de 2023, en punto de las 16:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el calendario del anexo técnico



Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “Indios Verdes” ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón. Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y los escritos y manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” que deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

- a) Recibo de venta de bases de la Licitación Pública Nacional No. METROBUS/LPN/015/2023, emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Declaración anual de impuestos de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado 2022 y provisionales de los meses de enero a noviembre de 2023, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros o con saldo a favor, deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionándolo y que por tal motivo no presenta comprobante bancario en caso contrario será causa de descalificación el no presentar completas su declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión.
- h) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por todos los meses de enero a diciembre del 2022 y enero a noviembre 2023 y la cantidad de trabajadores asegurados la cual deberá de ser equivalente a la cantidad de trabajadores que se requieren para la prestación del servicio, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento deberán ser de fecha no mayor a veinticuatro horas de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el punto 5.7.9 de la Circular número Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al Licitante Adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

- i) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.
- k) Currículo del Licitante de la empresa firmado por el Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan (servicio de limpieza general y limpieza profunda) en los que se observe los siguientes datos

- Relación de contratos efectuados durante el año inmediato anterior a la fecha de este procedimiento
- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a ocho meses.

- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios
- o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que



responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

- q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.
2. Lic. Fermín Salvador González García. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Lic. Antonio De Blas Vazquez.- Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
4. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito en el punto w) de las presentes Bases.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR

Para efectos de estas Bases, y conforme a sus necesidades, la Convocante requiere llevar a cabo la contratación abierta de los Servicios Integrales de Limpieza General y Limpieza Profunda de Estaciones y Terminales del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, así como Limpieza General en sus Inmuebles Administrativos para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo siguiente:

LINEA	NÚMERO DE ESTACIONES, PARABUSES Y TERMINALES
Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero), Buenavista 2 y Oficinas Administrativas Centrales	50
Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y Oficinas Administrativas de Tepalcates.	37
Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista 3 y Buenavista 4 de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.	39
Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estación San Lázaro, Pantitlán, Calle 6 y Alameda oriente de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro-AICM-Pantitlán), y Oficinas en Módulo 20.	56
Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón) y Oficinas Administrativas El Rosario	38
Línea 7. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Reforma (indios verdes - Campo Marte). 5 plataformas: Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes, y 54 parabuses.	5
TOTAL	225 Estaciones/Terminales, 54 Parabuses (ver limpieza profunda), oficinas y oficinas centrales de Metrobús.

Detalle de las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de los corredores del sistema Metrobús:



LÍNEA 1. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR INSURGENTES (INDIOS VERDES - EL CAMINERO)

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIO S	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 1	Indios Verdes	1*	2	0	0	SI
2	Línea 1	Deportivo 18 de marzo	0	0	0	0	NO
3	Línea 1	Euzkaro	0	0	0	0	NO
4	Línea 1	Potrero	0	0	0	0	NO
5	Línea 1	La Raza	0	0	0	0	NO
6	Línea 1	Circuito	0	0	0	0	NO
7	Línea 1	San Simón	0	0	0	0	NO
8	Línea 1	Manuel González	0	0	0	0	NO
9	Línea 1	Buenavista	0	0	0	0	NO
10	Línea 1	Buenavista II	0	2	0	0	SI
11	Línea 1	El Chopo	0	0	0	0	NO
12	Línea 1	Revolución	0	0	0	0	NO
13	Línea 1	Plaza de la República	0	0	0	0	NO
14	Línea 1	Reforma	0	0	0	0	NO
15	Línea 1	Hamburgo	0	0	0	0	NO
16	Línea 1	Insurgentes	0	0	2	4	NO
17	Línea 1	Durango	0	0	0	0	NO
18	Línea 1	Álvaro Obregón	0	0	0	0	NO
19	Línea 1	Sonora	0	0	0	0	NO
20	Línea 1	Campeche	0	0	0	0	NO
21	Línea 1	Chilpancingo	0	0	0	0	NO
22	Línea 1	Nuevo León	0	0	0	0	NO
23	Línea 1	La Piedad	0	0	0	0	NO
24	Línea 1	Polifórum	0	0	0	0	NO
25	Línea 1	Nápoles	0	0	0	0	NO
26	Línea 1	Colonia del Valle	0	0	0	0	NO
27	Línea 1	Ciudad de los Deportes	0	0	0	0	NO
28	Línea 1	Parque Hundido	0	0	0	0	NO
29	Línea 1	Félix Cuevas 1	0	0	0	0	NO
30	Línea 1	Félix Cuevas 2	0	1	0	0	NO
31	Línea 1	Río Churubusco	0	0	0	0	NO
32	Línea 1	Teatro Insurgentes	0	0	0	0	NO
33	Línea 1	José María Velasco	0	0	0	0	NO
34	Línea 1	Francia	0	0	0	0	NO
35	Línea 1	Olivo	0	0	0	0	NO
36	Línea 1	Altavista	0	0	0	0	NO
37	Línea 1	Bombilla	0	0	0	0	NO
38	Línea 1	Dr. Gálvez	0	0	0	0	NO
39	Línea 1	Dr. Gálvez II	0	0	0	0	NO
40	Línea 1	Ciudad Universitaria	0	1	0	0	SI
41	Línea 1	Centro Cultural Universitario	0	2	0	0	SI
42	Línea 1	Perisur	0	0	2	0	SI



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
43	Línea 1	Villa Olímpica	0	1	2	0	SI
44	Línea 1	Corregidora	0	0	2	0	SI
45	Línea 1	Ayuntamiento	0	1	0	0	SI
46	Línea 1	Fuentes Brotantes	0	0	0	0	SI
47	Línea 1	Santa Úrsula	0	1	0	0	SI
48	Línea 1	La Joya	0	0	0	0	NO
49	Línea 1	El Caminero	0	1	2	0	SI
50	Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	1	5	2	1	SI
TOTAL		50 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas* (Sólo las correspondientes a Metrobús).	2	17	12	5	11 sin agua

LÍNEA 2. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 4 SUR (TEPALCATES - TACUBAYA)

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 2	Tacubaya	0	2	0	0	SI
2	Línea 2	Antonio Maceo	0	0	0	0	SI
3	Línea 2	Parque Lira	0	0	0	0	SI
4	Línea 2	De La Salle	0	1	0	0	SI
5	Línea 2	Patriotismo	0	0	0	0	SI
6	Línea 2	Escandón	0	1	0	0	SI
7	Línea 2	Nuevo León	0	0	0	0	NO
8	Línea 2	Viaducto	0	1	0	0	SI
9	Línea 2	Amores	0	0	0	0	SI
10	Línea 2	Etiopía	0	1	0	0	SI
11	Línea 2	Dr. Vértiz	0	0	0	0	SI
12	Línea 2	Centro SCOP	0	1	0	0	SI
13	Línea 2	Álamos	0	0	0	0	SI
14	Línea 2	Xola	0	1	0	0	SI
15	Línea 2	Las Américas	0	0	0	0	SI
16	Línea 2	Andrés Molina	0	2	0	0	SI
17	Línea 2	La Viga	0	2	0	0	SI
18	Línea 2	Coyuya	0	1	0	0	SI
19	Línea 2	Metro Coyuya	0	0	1	0	NO
20	Línea 2	Canela	0	2	0	0	SI
21	Línea 2	Tlacotal	0	1	0	0	SI
22	Línea 2	Goma	0	1	0	0	SI
23	Línea 2	Iztacalco	0	2	0	0	SI
24	Línea 2	UPIICSA	0	2	0	0	SI
25	Línea 2	El Rodeo	0	2	0	0	SI
26	Línea 2	Río Tecolutla	0	2	0	0	SI
27	Línea 2	Río Mayo	0	2	0	0	SI



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
28	Línea 2	Río Frío	0	2	0	0	SI
29	Línea 2	Rojo Gómez	0	2	0	0	SI
30	Línea 2	Del Moral	0	2	0	0	SI
31	Línea 2	Leyes de Reforma	0	2	0	0	SI
32	Línea 2	C. C. H. Oriente	0	2	0	0	SI
33	Línea 2	Constitución de Apatzingán	0	2	0	0	SI
34	Línea 2	Canal de San Juan	0	2	0	0	SI
35	Línea 2	Nicolás Bravo	0	2	0	0	SI
36	Línea 2	General A. de León	0	2	0	0	SI
37	Línea 2	Tepalcates y oficinas administrativas*	1	6	3	0	SI
TOTAL		37 Estaciones, Terminales y Oficinas (Sólo las correspondientes a Metrobús).	1	49	4	0	1 Sin Agua

LÍNEA 3. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA – PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC); ESTACIÓN BUENAVISTA IV DE LA LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA-SAN LÁZARO-AEROPUERTO) Y OFICINAS CENTRALES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 3	Tenayuca	0	2	0	0	SI
2	Línea 3	San José de la Escalera	0	2	0	0	SI
3	Línea 3	Progreso Nacional	0	2	0	0	SI
4	Línea 3	Tres Anegas	0	2	0	0	SI
5	Línea 3	Júpiter	0	2	0	0	SI
6	Línea 3	La Patera	0	2	0	0	SI
7	Línea 3	Poniente 146	0	2	0	0	SI
8	Línea 3	Montevideo	0	2	0	0	SI
9	Línea 3	Poniente 134	0	2	0	0	SI
10	Línea 3	Poniente 128	0	2	0	0	SI
11	Línea 3	Magdalena de las Salinas	0	2	0	0	SI
12	Línea 3	Coltongo	0	2	0	0	SI
13	Línea 3	Cuicláhuac	0	2	0	0	SI
14	Línea 3	Héroes de Nacozari	0	2	0	0	SI
15	Línea 3	Hospital La Raza	0	2	0	0	SI
16	Línea 3	La Raza	0	2	0	0	SI
17	Línea 3	Circuito	0	3	0	0	SI
18	Línea 3	Tolnáhuac	0	2	0	0	SI
19	Línea 3	Tlatelolco	0	2	0	0	SI
20	Línea 3	Ricardo Flores Magón	0	2	0	0	SI
21	Línea 3	Buenavista III	0	2	0	0	SI
22	Línea 3	Guerrero	0	1	0	0	SI
23	Línea 3	Mina	0	2	0	0	SI
24	Línea 3	Hidalgo	0	0	0	0	NO
25	Línea 3	Juárez	0	0	0	0	NO
26	Línea 3	Balderas	0	2	0	0	SI
27	Línea 3	Cuauhtémoc	0	2	0	0	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
28	Línea 3	Jardín Pushkin	0	2	0	0	SI
29	Línea 3	Hospital General	0	2	0	0	SI
30	Línea 3	Dr. Márquez	0	2	0	0	SI
31	Línea 3	Centro Médico	0	2	0	0	SI
32	Línea 3	Obrero Mundial	0	2	0	0	SI
33	Línea 3	Etiopía	0	2	0	0	SI
34	Línea 3	Luz Saviñón	0	1	0	0	SI
35	Línea 3	Eugenia	0	1	0	0	SI
36	Línea 3	División del Norte	0	0	0	0	NO
37	Línea 3	Miguel Laurent	0	1	0	0	SI
38	Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	0	1	0	0	SI
39	Línea 4	Buenavista IV de la Línea 4	0	4	0	0	SI
TOTAL		39 Estaciones y Terminales	0	70	0	0	3 Sin Agua

LÍNEA 5. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS – PREPARATORIA 1), ESTACIONES PANTITLÁN Y SAN LÁZARO DE LA LÍNEA 4. METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA, SAN LÁZARO- AEROPUERTO).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 5	San Lázaro	0	2	0	0	SI
2	Línea 5	Archivo General de la Nación	0	2	0	0	NO
3	Línea 5	Mercado Morelos	0	2	0	0	NO
4	Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	0	2	0	0	SI
5	Línea 5	Canal del Norte	0	0	0	0	NO
6	Línea 5	Río Consulado	0	2	0	0	SI
7	Línea 5	Río Santa Coleta	0	2	0	0	SI
8	Línea 5	Oriente 101	0	2	0	0	SI
9	Línea 5	Victoria	0	2	0	0	SI
10	Línea 5	Talismán	0	2	0	0	SI
11	Línea 5	Río Guadalupe	0	2	0	0	SI
12	Línea 5	San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
13	Línea 5	Preparatoria 3	0	2	0	0	SI
14	Línea 5	El Coyol	0	2	0	0	SI
15	Línea 5	Vasco de Quiroga	0	2	0	0	SI
16	Línea 5	5 de Mayo	0	2	0	0	SI
17	Línea 5	314 Memorial News Divine	0	2	0	0	SI
18	Línea 5	Río de los Remedios	0	2	0	0	SI
19	Línea 5	Moctezuma	0	1	0	0	SI



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
20	Línea 5	Venustiano Carranza	0	1	2	0	SI
21	Línea 5	Avenida del Taller	0	1	3	0	SI
22	Línea 5	Mixhuca	0	1	1	0	SI
23	Línea 5	Hospital General Troncoso	0	1	2	0	SI
24	Línea 5	Coyuya	0	2	2	0	SI
25	Línea 5	Recreo	0	2	2	0	SI
26	Línea 5	Oriente 116	0	2	2	0	SI
27	Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	0	2	2	0	SI
28	Línea 5	Canal de Apatlaco	0	2	2	0	SI
29	Línea 5	Apatlaco	0	2	2	0	SI
30	Línea 5	Aculco	0	2	2	0	SI
31	Línea 5	Churubusco Oriente	0	2	2	0	SI
32	Línea 5	Escuadrón 201	0	1	1	0	SI
33	Línea 5	Atanasio G. Sarabia	0	1	1	0	SI
34	Línea 5	Ermita Iztapalapa	0	1	1	0	SI
35	Línea 5	Ganaderos	0	1	0	0	SI
36	Línea 5	Pueblo de los Reyes	0	1	0	0	SI
37	Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	0	1	0	0	SI
38	Línea 5	Calzada Taxqueña	0	1	1	0	SI
39	Línea 5	Cafetales	0	1	0	0	SI
40	Línea 5	ESIME Culhuacán	0	1	3	0	SI
41	Línea 5	Manuela Sáenz	0	1	0	0	SI
42	Línea 5	La Virgen	0	1	1	0	SI
43	Línea 5	Tepetlapa	0	1	0	0	SI
44	Línea 5	Las Bombas	0	1	0	0	SI
45	Línea 5	Vista Hermosa	0	1	0	0	SI
46	Línea 5	Calzada del Hueso	0	1	0	0	SI
47	Línea 5	Cañaverales	0	1	0	0	SI
48	Línea 5	Muyuguarda	0	1	0	0	SI
49	Línea 5	Circuito Cuemanco	0	1	0	0	SI
50	Línea 5	DIF Xochimilco	0	1	0	0	SI
51	Línea 5	Preparatoria 1	0	2	0	0	SI
52	Línea 4	San Lázaro L4	0	2	0	0	SI



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
53	Línea 4	Pantitlán	0	1	0	0	SI
54	Línea 4	Calle 6	0	0	0	0	NO
55	Línea 4	Alameda Oriente	0	0	0	0	NO
56	Línea 5	Oficinas Administrativas Módulo 20	1	2	0	1	SI
TOTAL		61 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	1	81	32	1	2 Sin Agua

LÍNEA 6. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR EJE 5 NORTE (EL ROSARIO - VILLA DE ARAGÓN).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIO S	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 6	El Rosario	0	3	0	0	SI
2	Línea 6	Colegio de Bachilleres I	0	1	0	0	SI
3	Línea 6	De las Culturas	0	1	0	0	SI
4	Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	0	2	0	0	SI
5	Línea 6	UAM Azcapotzalco	0	2	0	0	SI
6	Línea 6	Tecnoparque	0	2	0	0	SI
7	Línea 6	Norte 59	0	2	0	0	SI
8	Línea 6	Norte 45	0	2	0	0	SI
9	Línea 6	Montevideo	0	2	0	0	SI
10	Línea 6	Lindavista-Vallejo	0	0	0	0	SI
11	Línea 6	Instituto del Petróleo	0	2	0	0	SI
12	Línea 6	San Bartolo	0	2	0	0	SI
13	Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	0	2	0	0	SI
14	Línea 6	Riobamba	0	2	0	0	SI
15	Línea 6	Deportivo 18 de marzo	0	2	0	0	SI
16	Línea 6	La Villa	0	2	0	0	SI
17	Línea 6	De los Misterios	0	2	0	0	SI
18	Línea 6	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
19	Línea 6	Delegación Gustavo A. Madero	0	0	0	0	NO
20	Línea 6	Martín Carrera	0	2	0	0	SI
21	Línea 6	Hospital General La Villa	0	1	0	0	SI
22	Línea 6	San Juan de Aragón	0	1	0	0	SI
23	Línea 6	Gran canal	0	2	0	0	SI
24	Línea 6	Casas Alemán	0	2	0	0	SI
25	Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
26	Línea 6	Loreto Fabela	0	1	0	0	SI
27	Línea 6	482	0	2	0	0	SI
28	Línea 6	414	0	2	0	0	SI
29	Línea 6	416 Poniente	0	2	0	0	SI
30	Línea 6	416 Oriente	0	2	0	0	SI
31	Línea 6	Deportivo Los Galeana	0	2	0	0	SI
32	Línea 6	Ampliación Providencia	0	2	0	0	SI
33	Línea 6	Volcán de Fuego	0	2	0	0	SI
34	Línea 6	La Pradera	0	2	0	0	SI
35	Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	0	1	0	0	SI



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
36	Línea 6	Francisco Morazán	0	2	0	0	SI
37	Línea 6	Villa de Aragón	0	2	0	0	SI
38	Línea 6	Oficinas Administrativas El Rosario	0	1	0	0	SI
TOTAL		38 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	0	65	0	0	1 Sin Agua

LÍNEA 7. ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR METROBÚS REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE). 5 PLATAFORMAS: CAMPO MARTE, AUDITORIO, HIDALGO, HOSPITAL INFANTIL LA VILLA E INDIOS VERDES, Y 54 PARABUSES.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 7	Indios Verdes	NO	2	0	0	SI
2	Línea 7	Hospital Infantil La Villa	NO	1	0	0	SI
3	Línea 7	De Los Misterios	NO	0	0	0	NO
4	Línea 7	Delegación G.A.M.	NO	0	0	0	NO
5	Línea 7	Garrido	NO	0	0	0	NO
6	Línea 7	Av. Talismán	NO	0	0	0	NO
7	Línea 7	Necaxa	NO	0	0	0	NO
8	Línea 7	Excélsior	NO	0	0	0	NO
9	Línea 7	Robles Domínguez	NO	0	0	0	NO
10	Línea 7	Clave	NO	0	0	0	NO
11	Línea 7	Misterios	NO	0	0	0	NO
12	Línea 7	Mercado Beethoven	NO	0	0	0	NO
13	Línea 7	Peralvillo	NO	0	0	0	NO
14	Línea 7	Tres Culturas	NO	0	0	0	NO
15	Línea 7	Glorieta Cuitláhuac	NO	0	0	0	NO
16	Línea 7	Garibaldi M. Lagunilla	NO	0	0	0	NO
17	Línea 7	Glorieta Violeta	NO	0	0	0	NO
18	Línea 7	Hidalgo	NO	0	0	0	NO
19	Línea 7	El Caballito	NO	0	0	0	NO
20	Línea 7	Amajac	NO	0	0	0	NO
21	Línea 7	París	NO	0	0	0	NO
22	Línea 7	Reforma	NO	0	0	0	NO
23	Línea 7	Hamburgo	NO	0	0	0	NO
24	Línea 7	El Ahuehuate	NO	0	0	0	NO
25	Línea 7	El Ángel	NO	0	0	0	NO
26	Línea 7	La Diana	NO	0	0	0	NO
27	Línea 7	Chapultepec	NO	0	0	0	NO
28	Línea 7	Gandhi	NO	0	0	0	NO
29	Línea 7	Antropología	NO	0	0	0	NO
30	Línea 7	Auditorio	NO	0	0	0	NO
31	Línea 7	Campo Marte	NO	2	0	0	SI
TOTAL		5 Estaciones Terminales y 54 parabuses.	0	5	0	0	3 CON AGUA



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los participantes o licitantes que la única Partida objeto de esta Licitación consistente en la contratación abierta del servicio integral de limpieza general y limpieza profunda de estaciones, terminales de los corredores y oficinas administrativas a cargo de Metrobús para el ejercicio 2024, será adjudicado a un solo proveedor en su totalidad, por lo que en atención a lo anterior se indica lo siguiente:

Considerando que el servicio objeto de las presentes Bases se encuentra comprendido en una partida única, el mismo será adjudicado al Licitante que presente la propuesta que garantice a este Organismo las mejores condiciones.

Debe tenerse en cuenta que la Convocante no aceptará propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas para brindar el servicio mencionado. Las propuestas deberán ser individuales.

8. EN CASO DE CONTRATOS ABIERTOS, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Conforme al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán celebrar los contratos abiertos que corresponda, de acuerdo con lo establecido en las Fracciones I, II, III y IV, que a la letra dicen:

- I. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse;
- II. Se hará una descripción completa de los bienes o servicios relacionada con sus correspondientes precios unitarios;
- III. Su vigencia no excederá del ejercicio fiscal correspondiente a aquel en que se suscriban, salvo que se obtenga previamente autorización de la Secretaría para afectar recursos presupuestales de ejercicios posteriores, en los términos del Código Financiero del Distrito Federal;
- IV. Su vigencia no excederá de tres ejercicios fiscales, salvo que se trate de proyectos de largo plazo que autorice expresamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2024 se realizará la Licitación de los servicios integrales de Limpieza General y Limpieza Profunda de las estaciones y terminales de los corredores del Metrobús y Oficinas Administrativas, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos abiertos.

El modelo abierto de cantidades mínimas y máximas de servicios integrales por tipo permitirá al Organismo contar con una gestión dinámica del contrato de prestación de servicios, acorde a las necesidades de operación de Metrobús. En este sentido, los contratos que se suscriban como resultado del presente proceso licitatorio contemplarán un monto mínimo y máximo, los cuales corresponderán a la cantidad mínima o máxima de servicios integrales de limpieza general y limpieza profunda solicitados, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

Las cantidades mínimas y máximas de personal para la prestación del servicio integral de limpieza general se encuentran determinadas considerando las características de las estaciones y, en su caso, casos fortuitos o fuerza mayor o acontecimientos que generen una variación en el personal requerido por estación, Línea y/o partida.

Los Servicios Integrales de Limpieza Profunda se llevarán a cabo conforme a 2 tipos de estaciones establecidos (estación estándar y estación especial) y las cantidades mínimas y máximas dependerán de la frecuencia establecida por Metrobús por Línea y por Partida.

Las estaciones especiales se definieron bajo los criterios de tamaño, características, ubicación y/o afluencia, determinando a su vez la frecuencia de limpiezas profundas necesarias.

Para la presentación de las propuestas los interesados en participar en la Licitación deben considerar el personal mínimo o máximo contemplado en el Anexo 1, conforme a las características contempladas en cada una de las partidas descritas. Metrobús determinó dichas cantidades con base en la experiencia en la administración de los contratos anteriores y necesidades operación.

La vigencia de los Contratos que deriven de no excederá del ejercicio fiscal 2024.



9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se realizarán con la periodicidad y en los lugares previstos en el **ANEXO 1. ANEXO TECNICO, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024**. El personal autorizado por los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos objeto de la Licitación debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebre; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, con copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios al personal que para esos efectos se hubiere designado, así como los cambios que realice en la designación. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el Anexo 1.

10. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que se firme con los Licitantes ganadores contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de los servicios descritos en estas Bases, así como en el Anexo 1.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el Licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de los servicios incumplidos calculada con base a lo establecido en el Anexo 1, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que la empresa ganadora se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del Licitante por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se adicionarán los recargos por concepto de indemnización al fisco federal por falta de pago, conforme al cálculo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal del Distrito Federal. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“La Convocante” podrá cobrar penas convencionales, mediante nota de crédito, por lo siguiente:

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
Personal	Incumplimiento de los Coordinadores de las Líneas	No enviar las listas de asistencia en los horarios indicados: Se considerará incumplimiento cuando cualquiera de los Coordinadores no envíe por los medios establecidos la evidencia gráfica al personal de la JUDAyS. Inasistencia: Se considerará inasistencia cuando se cite a los coordinadores para las reuniones periódicas con la JUDAyS. Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDAyS se la solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDAyS.	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de los Supervisores de las Líneas	Listas de asistencia: No verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de	



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		<p>los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.</p> <p>Recorridos: Los Supervisores tendrán que enviar la evidencia que corresponda y establezca la JUDaYS, de los recorridos que hagan a lo largo de la parte de la línea que tienen asignada, de lo contrario, se considerará incumplimiento.</p> <p>Resguardo de bitácoras: Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato.</p> <p>Limpieza profunda: En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.</p> <p>Información: Se considerará incumplimiento cuando se le solicite información a los coordinadores de línea y estos no la proporcionen, o rebasen el tiempo en el que la JUDaYS se las solicita. Asimismo, se considerará incumplimiento cuando la información que se genere se comparta o se entregue a quien no sean los coordinadores del servicio de limpieza dentro de la JUDaYS. Así como no Informar sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.</p>	<p>Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.</p>
Personal	Inasistencia	<p>Firma inadecuada o sin firma: Se considerará inasistencia, cualquier marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto de la firma. Si las firmas de entrada y salida por elemento son a simple vista diferentes, se considerarán inasistencia.</p> <p>Cuando un trabajador no sepa firmar, deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Bajo protesta de decir verdad, y únicamente en aquellos casos en donde no sea posible firmar en las modalidades anteriormente señaladas, el personal de limpieza podrá solicitar al supervisor que anote sus datos en la bitácora, notificando nombre, fecha, hora, estación y turno en el que se presentó dicha incidencia.</p> <p>Duplicidad de registro de personal: Se considerará como inasistencia la duplicidad de personal en un mismo turno. Para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma.</p> <p>Suplencia no autorizada de elementos o realización de actividades por personal no registrado o no perteneciente al prestador del servicio: Se considerará inasistencia, cuando una persona que debe estar asignada a una estación en un turno, para suplir algún elemento que no haya asistido o cualquier otra razón, reparta su tiempo de trabajo en el</p>	<p>Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.</p>



Nº.METROBÚS/LPN/002/2021

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		<p>mismo turno en dos o más estaciones, sin que se encuentre explícitamente señalado en el anexo técnico.</p> <p>El prestador se obliga a contar con el personal necesario para prestar los servicios integrales solicitados, en cantidad y calidad.</p> <p>Omisión de datos de registro: Se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida, firma de salida y falta de uniforme y gafete.</p>	
Personal	Incumplimiento a las normas de conducta	No respetar las normas de conducta establecidas en el anexo técnico para el personal contratado por parte del Prestador para prestar los servicios integrales, se considerará un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 100% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Personal	Incumplimiento de horarios	<p>Se considerará incumplimiento de horarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ausentarse del servicio por cualquier razón, todo el personal del turno al mismo tiempo 2. No iniciar los servicios integrales conforme a los horarios y turnos establecidos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento. 2. 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades del Servicio Integral de Limpieza General	<p>Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza general, cuando no se realicen las actividades con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico. Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza general de piso 2. Limpieza general de paredes 3. Limpieza general de encauzadores internos y externos 4. Limpieza general de letreros informativos 5. Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación 6. Limpieza general de sanitarios (en donde existan) 7. Retiro y recolección de basura de las estaciones 8. Retiro de calcomanías y pegotes 9. Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan) 10. Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material) 	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza General	Por no presentar en su totalidad las cantidades o el material con las características solicitadas para la prestación del servicio	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de Servicios	Incumplimiento en actividades de Limpieza Profunda	Se considera que el Prestador no cumple con las actividades de limpieza profunda, cuando no se realicen las actividades o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el anexo técnico.	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento, por cada actividad no realizada o que no cumpla con las



N°.METROBÚS/LPN/002/2021

CONCEPTO	ATRIBUTO	MÉTODO / CRITERIO DE MEDICIÓN	PENA
		Las actividades consideradas y que se encuentran descritas en el Anexo Técnico son: <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza a profundidad de techo de estaciones 2. Limpieza a profundidad de paredes 3. Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector 4. Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos 5. Limpieza profunda de letreros informativos 6. Retiro de pegotes y calcomanías 7. Recolección de basura y desechos 	características establecidas en el anexo técnico.
Prestación de los Servicios	Incumplimiento en materiales y equipo especializado o herramientas para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza Profunda	Por no presentar o no presentar en su totalidad el equipo especializado y herramientas con las características solicitadas para la prestación del servicio	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Recolección de desechos	Si el prestador no mantiene en recipientes o bolsas cerradas los desechos y basura, no separa y desaloja la basura generada en las áreas y/o estaciones de las líneas respectivas, se considerará un incumplimiento	15% del valor por estación en la que se presente el incumplimiento.
Prestación de los Servicios	Transporte de desechos	Transportar materiales y/o equipos y/o bolsas de basura en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús se considera un incumplimiento	Cada incumplimiento se penalizará por el 50% del valor por turno por estación en la que se presente el incumplimiento.

11. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

El proveedor se obliga a cotizar los servicios en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios integrales se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el 100% de los servicios efectivamente devengados y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

12. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY

No se entregarán anticipos.

13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS



13.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, el representante o apoderado legal de los Licitantes rubricarán todas las páginas que la conforman, con excepción de las que tengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, las cuales deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigida al Lic. Fermín Salvador González García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, con copia a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;

Asimismo, deberá considerar que la última hoja de la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal o apoderado legal.

Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) La descripción del servicio ofertado en papel membretado de la empresa, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1** de estas Bases, indicando la marca, los materiales, maquinaria y equipo a utilizar en la limpieza general y profunda de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 señaladas en el punto número 7 de estas Bases de Licitación
- b) Presentar el horario de alimentación del personal de cada turno desglosado por estación, considerando que no podrá exceder de las 9 a las 11 hrs. para el turno matutino y de las 17 a las 19 horas para el turno vespertino intercalando los horarios.
- d) Presentar debidamente requeridos los formatos solicitados en el punto denominado *Aplicación de sanciones* del Anexo 1 de las especificaciones técnicas.
- e) Presentar la documentación solicitada en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.
- f) Presentación de los catálogos y folletos del equipo con el que se realizarían las actividades contempladas en el Anexo 1 de las Bases, donde se detallen las características técnicas y especificaciones de estos.
- g) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación que se ajustará a las actividades indicadas en el Anexo 1.
- h) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su aceptación a la frecuencia de los servicios integrales de limpieza general y profunda de las partidas establecidas en Anexo 1 de estas Bases.
- i) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste en una relación detallada la cantidad mensual de los equipos, material, encerados, utensilios o productos que suministrarán para la prestación de servicios, los cuales deberán ser de probada calidad, debiendo citar la marca y presentación de los mismos.
- j) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que en caso de resultar ganador se compromete a proporcionar el equipo de comunicación adecuado para atender y cumplir debidamente con las obligaciones derivadas de estas Bases y del contrato que se formalice, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación y Anexo 1.
- k) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que todos los gastos de insumos, maquinaria, equipos y herramientas y utensilios considerados en el Anexo 8 de las presentes Bases, así como los adicionales que el prestador del servicio llegue a utilizar para cumplir con los trabajos, objeto del servicio que nos ocupa, corren por su cuenta, por lo que no tendrá derecho de reclamar al Organismo ningún pago adicional por este concepto.



- l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste su conformidad de que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, pueda en todo momento supervisar, los servicios que proporcione el prestador del servicio, con el objeto de verificar el cumplimiento y la calidad de los servicios solicitados.
- m) Los participantes presentarán escrito debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifestará “Bajo Protesta de Decir Verdad” que en caso de resultar ganador presentará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, en original y copia para su cotejo, póliza de seguro por la responsabilidad civil y daños a terceros en que se pudiera incurrir con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación por el 15% sobre el monto total del contrato que se establezca para la prestación del servicio.
- n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que por ningún motivo podrá contratar o subcontratar los servicios objeto de esta Licitación.
- o) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste que los insumos, materiales y sustancias a utilizar en la prestación de los servicios, serán los de menor impacto ambiental, 100% biodegradables, repelentes y de desalojo y no atentan contra la salud del personal.
- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que declare que cuenta con capacidad, equipo, herramienta, recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para la prestación de los servicios solicitados.
- q) Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa, en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que cuenta con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio solicitado.
- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que es el único responsable en caso de que se infrinjan derechos, patentes, o marcas relacionadas con la prestación de servicios objeto de esta Licitación.
- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que se obliga a cumplir cabalmente con lo solicitado en el punto denominado “Especificaciones, cantidades y condiciones de los Servicios Integrales” del Anexo 1 de las Bases.

13.2 Propuesta económica

Dirigida al Lic. Fermín Salvador González García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, con copia a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús; En la propuesta económica los Licitantes deberán incluir nombre y firma autógrafa del representante o apoderado legal en todas y cada una de las hojas que la conforman. Los Licitantes deberán incluir, en el sobre único, la propuesta económica que deberá contener lo siguiente:

- a) Las propuestas económicas deberán presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado del Licitante, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
 - Cotización del servicio integral de limpieza de acuerdo al anexo 4 de las bases de esta licitación.
 - Descripción de la partida.
 - Datos generales de identificación.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
 - Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
 - Que acepta la forma de pago establecida en el punto 12 de estas Bases.
- b) La presentación de una garantía de seriedad de la propuesta o de sostenimiento de la propuesta. La garantía deberá contar con la Línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo.xlm que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; validación que deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la



primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

13.3 Garantías

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica se calculará sobre el monto máximo de los servicios materia de esta Licitación Pública, antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019. Dicha garantía deberá expedirse a favor del Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja a favor del Convocante.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la Línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo xlm que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

A los Licitantes ganadores se les devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se informa a los Licitantes que las fianzas serán verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique a los Licitantes ganadores, éstos deberán presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular 01 2019.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier responsabilidad señaladas en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

14. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES



De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

15. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

- Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
- Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos de los servicios, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Por encontrarse en alguno de los supuestos de artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Para la adjudicación del contrato o contratos que se suscriban como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

17. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios.

19. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO

El Licitante deberá presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que tiene la plena capacidad para proporcionar el servicio descrito en las presentes Bases de Licitación.

20. MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

El Licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para participar o celebrar contratos.



21. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Convocante manifiesta que las áreas encargadas del proceso de esta Licitación son: La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios para actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERES Y MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Mtra. María del Rosario Castro Escorcia; Directora General de Metrobús.
2. Lic. Fermín Salvador González García. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
4. Ing. Antonio De Blas Vazquez. Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de Metrobús.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 22 de mayo de 2019, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO. 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante y en apego al artículo 43, fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVI y 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2023

LIC. FERMIN SALVADOR GONZALEZ GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

